



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-MSI-2006

SAN ISIDRO, 12 de Enero de 2006

EL CONSEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, En Sesión Extraordinaria de la fecha, el Informe N° 006-2006-21-GSCD/MSI del 11 de enero del 2006 expedido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, conforme lo establece el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 006-2006-21-GSCD, la Gerencia de Servicios a la Ciudad da cuenta que esta Corporación Edil cuenta con seis (06) capachos disponibles para donarlos a la Municipalidad de Pucusana; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se aprobó por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación de Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la donación de seis (06) capachos a favor de la Municipalidad de Pucusana, conforme al detalle señalado en el Informe N° 006-2006-21-GSCD de la Gerencia de Servicios a la Ciudad.

POR TANTO:

Mando se de cumplimiento al presente Acuerdo.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



ROSA ALVA LEON
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (e)